



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 17 MAR 2022

RES. DECECO N° 743-22

Expte. N° 6124/18

**VISTO:** Las notas presentadas por los alumnos Rodrigo Lautaro SULCA RIOS y José María TERRAZAS a fs. 221 y 222 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interponen su renuncia a la Beca de Formación que venían desarrollando en esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. DECECO N° 063/22 se establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas las Becas de Formación de los alumnos que se detallan a continuación, para desarrollar tareas en el Departamento de Tecnologías y Servicios Informáticos, en sus respectivos periodos:**

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Periodo de Prorrogas
Sulca Ríos, Rodrigo Lautaro	39.361.628	Desde el 01/02/22 hasta el 04/05/22.
Terrazas, José María	39.039.615	Desde el 01/02/22 hasta el 31/12/22.

Lo establecido por la Resolución CS N° 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta** por los alumnos Rodrigo Lautaro SULCA RIOS, D.N.I. N° 39.361.628 y José María TERRAZAS, D.N.I. N° 39.039.615, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 063/22 de esta Facultad, **desde el día 14 de Marzo de 2022.**

**ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados** y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A. /P.N.Z.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA.  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.